

Medellín, marzo 7 de 2024

Radicado: SP00000003 #Proceso: 726091

Doctores

Francisco Ospina Ramírez

Presidente ANI

Jonathan Bernal González

Vicepresidente de Estructuración

Agencia Nacional de Infraestructura –ANI–

Avenida Calle 26 N° 59-51 Torre 4

Bogotá D.C.

Ref.: Proyecto de iniciativa privada sin recursos públicos para el Proyecto denominado *“Iniciativa Privada Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés”*.

Asunto: Aceptación condiciones aprobación factibilidad.

Respetado Doctor,

De conformidad con lo manifestado en el oficio con Radicado N° 20247020073601 de fecha del 1 de marzo de 2024, en mi calidad de representante legal del Líder del Originador de la Iniciativa Privada que no requiere desembolso de recursos públicos y que tiene por objeto *“la financiación, elaboración de estudios y diseños, reconstrucción, adecuación, administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto GUSTAVO ROJAS PINILLA ubicado en el Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según lo señalado en el Contrato Parte General, la presente Parte Especial y los demás Apéndices del Contrato”*, por medio del presente escrito me permito manifestar que acepto en su integridad los términos y condiciones de la aprobación de la factibilidad de la Iniciativa Privada referenciada, contenidos en su oficio objeto de la presente, y teniendo en cuenta todos los estudios y documentos aportados en el proceso, y la debida diligencia financiera, técnica y jurídica adelantada por el Originador y aprobada en los términos señalados en la comunicación mencionada.



En virtud de lo anterior, manifestamos nuestro acuerdo en la publicación en la página del SECOP de la minuta del Contrato Parte General y Especial, y todos los Apéndices Técnicos (1 a 9) y los Apéndices Financieros (1 A 9) anexos a la comunicación del radicado mencionado, salvo la versión del Apéndice Técnico 4, cuya versión definitiva y acordada con su entidad, se anexa a la presente comunicación.

Si la Entidad acepta publicar el apéndice técnico 4 concertado de manera previa y adjunto a la presente, el Originador aceptaría las condiciones del Proyecto en su Integridad.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE SALDARRIAGA PEREZ

Representante Legal (s)

SP INGENIEROS S.A.S.

Líder

Originador IP San Andrés